



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden PJC/1385/2026, de 16 de septiembre, por la que se convocan las ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2026.

BDNS (Identif.): 911468.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911468>).

Primero.- Beneficiarios.

Ayuntamientos aragoneses que sean propietarios, arrendatarios o dispongan por cualquier otro título jurídico de un espacio escénico destinado a la celebración de actividades culturales, con las siguientes características:

- Tener un aforo mínimo de 200 butacas.
- Disponer de un escenario con un mínimo de 7 metros de boca y 5 metros de fondo.
- Disponer de un almacén para materiales.
- Tener una cabina con equipamiento o el espacio suficiente en la zona de butacas para la colocación de las mesas de luz, sonido, proyección, etc.
- Contar con camerinos dotados de mesas, sillas y espejos con luz para maquillaje.

Segundo.- Finalidad.

El desarrollo de proyectos culturales en los espacios escénicos asociados a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE), desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 14 de noviembre de 2026 inclusive, en los términos establecidos en el convenio suscrito el 24 de julio de 2026 entre el Gobierno de Aragón y las



Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la organización y realización del programa RAEE.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre y la Orden ECD/126/2025, de 27 de enero ("Boletín Oficial de Aragón", número 26, de 7 de febrero de 2025).

Cuarto.- Importe.

Se concederán ayudas por un importe total de 320.000€. Cada ayuntamiento partícipe podrá obtener del Gobierno de Aragón una financiación máxima de 24.500€.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 16 de septiembre de 2026.- La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, María del Mar Vaquero Perianez.